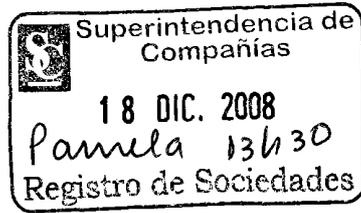


41413

29 DIC 2008

ESCANEAR



Expediente N° 52107

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:

IQP

0,04

**MARIA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA**, en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **CORPORACION MONDO CIA. LTDA.**, notifico la cesión de participaciones realizadas en la compañía a la que represento y cuya escritura adjunto a la presente.

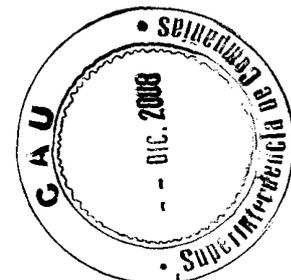
Cabe indicar que la nueva dirección de mi compañía es Pasaje 12 E9B N90 - N90125 PB Carcelen Bajo.

Adicionalmente informo que el Sr. Roberto Andrés Ríos Salazar con cédula de identidad 1703798346 ya no es presidente de la compañía, particular que indico a fin de que sea eliminado de su base de datos.

Atentamente,

  
 MARIA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA  
 GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL  
 CORPORACION MONDO CIA.LTDA.

OK.



Cesión registrada  
se manda memo a disoluciones  
(1 solo socio)

22/12/08

P

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE CORPORACIÓN MONDO C. L.  
QUE OTORGA:  
SR. STALIN ARTURO VALLADOLID  
A FAVOR DE  
SRA. MARÍA PATRICIA ROMERO P.  
CUANTÍA: 116.825,00  
Di 3 copias G. S.**

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano Capital  
de la República del Ecuador, hoy  
miércoles cuatro de DICIEMBRE  
del año dos mil ocho, ante mí  
Notario Público Vigésimo  
Segundo, doctor Fabián Eduardo  
Solano Pazmiño, comparecen  
libre y voluntariamente por una

parte en calidad de cedentes los cónyuges señores STALÍN ARTURO VALLADOLID y MARÍA ELENA CEVALLOS CUBILLO, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad cesionaria la señora MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta:.



**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía CORPORACIÓN MONDO COMPAÑÍA LIMITADA, de responsabilidad limitada, al tenor de la siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte en calidad de cedente el señor STALIN ARTURO VALLADOLID y para efectos de la autorización del artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, comparece con su cónyuge la señora María Elena Cevallos Cubillo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, propietario de dos millones novecientos veinte mil seiscientos veinticinco participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una; y, por otra parte, en calidad de cesionaria comparece la señora MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero doctor Rubén Dario Espinosa del cantón Quito, el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía "CORPORACIÓN MONDO COMPAÑÍA LIMITADA".- TERCERA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta Universal de Socios, reunida el dos de septiembre del dos mil ocho, autoriza la cesión del cien por ciento de participaciones del socio señor STALIN ARTURO VALLADOLID a favor de la señora MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA.- CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor STALIN ARTURO VALLADOLID por sus propios derechos, casado, cede a perpetuidad la totalidad de las participaciones que tiene en la CORPORACIÓN MONDO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA, con todos los derechos que esta pueda tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de la misma a favor de la cesionaria.- QUINTA.- Por su parte la cesionaria MARTHA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA acepta la cesión de participaciones realizada a su favor y paga la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que recibe el cedente a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y por lo que declara que no reclama ni reclamará cualquier concepto relacionado con las participaciones que hoy cede.- SEXTA.- Las partes acuerdan autorizar a la cesionaria a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones en los organismos públicos y ante la compañía.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como habilitantes la copia auténtica del Acta de la Junta Universal de Socios de fecha dos de septiembre del dos mil ocho.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Consuelo Vallejos, abogada con matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

  
SR. STALÍN ARTURO VALLADOLID SRA. MARÍA ELENA CEVALLOS

C.C. 10242244-8

  
C.C. 171437143-0



  
PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA

C.C. 1762-3

  
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPANIA CORPORACION MONDO CIA. LTDA.**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los dos días del mes de septiembre del dos mil ocho, siendo las nueve de la mañana, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Corporación Mondo C. L., en el domicilio de la empresa ubicado en la calle San José del Condado OE4-158. Por Secretaria se procede a confirmar la lista de asistencia, declarando que se encuentra presente el 100% del capital social y pagado conforme al siguiente cuadro:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>Nro. PARTI- CIPACIONES</b>	<b>%</b>
Stalin Arturo Valladolid	\$116.825,00	\$116.825,00	2.920.625	100,00%

Todas las participaciones son de USD 0,04 centavos de dólar americano. Preside la junta el titular señor Stalin Arturo Valladolid, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Fanny Mera. Se da paso a la lectura del orden del día:

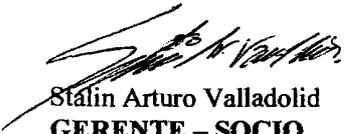
**1. Cesión de Participaciones.**

Puesto en consideración el orden del día, el señor socio presente decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y aprueba así mismo por unanimidad el orden del día propuesto. Por secretaria se informa a la Junta, que la señora Maria Patricia Romero Peñaherrera, ha manifestado su interés de ser socia de la empresa y obtener la totalidad de las participaciones, con la transferencia y cesión de las 2.920.625 participaciones existentes en un porcentaje equivalente del 100% de las mismas, lo que representa el total del capital social de la compañía de USD 116.825,00.

Luego del análisis y deliberaciones correspondientes, el señor Socio aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Maria Patricia Romero Peñaherrera.- En tal virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>Nro. PARTI- CIPACIONES</b>	<b>%</b>
Maria Patricia Romero P.	\$116.825,00	\$116.825,00	2.920.625	100,00%

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

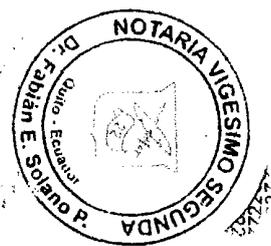
  
Stalin Arturo Valladolid  
GERENTE – SOCIO

  
Fanny Mera  
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 110312299-8  
 VALLADOLID STALIN ARTURO  
 LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN  
 18 MARZO 1975  
 001- 0308 00615 M  
 LOJA/ LOJA  
 EL SAGRARIO 1975




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222  
 CASADO MARIA E CEVALLOS CUBILLO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 \*\*\*\*\*  
 AMADA HONORINA VALLADOLID  
 QUITO 17/10/2008  
 17/10/2020  
 REN 2960371  
 (Fingerprint)



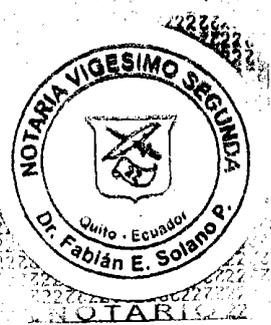
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

118-0340 NÚMERO  
 VALLADOLID STALIN ARTURO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1103122998 CÉDULA  
 (Barcode)

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, 04 DIC 2008  
 (Signature)  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



(Large handwritten signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171437143-0 260-0057  
 CEVALLOS CUBILLO MARIA ELENA  
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI  
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
 SANCION Multas: 12 ContasRep: 8 Tot USD: 20  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004308  
 921812 09/12/2008 02:02:23 p.m.

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANO \*\*\*\*\*  
 CASAS  
 SUPERNET  
 VERDE DE CALLES  
 MARCA TELEFONIA  
 TELEFONOS  
 REN 2673119  
 Pch  
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 171437143-0 260-0057  
 CEVALLOS CUBILLO MARIA ELENA  
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI  
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
 SANCION Multas: 12 ContasRep: 8 Tot USD: 20  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004308  
 921812 09/12/2008 02:02:23 p.m.  
 0921812

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. - 04 DIC 2008

Quito, .....  
*[Signature]*  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ROMERO PEÑAHERRERA MARIA PATRICIA  
 QUITO  
 31 MAYO 1959  
 QUITO  
 LA NATALIDAD



TRIBUNALES  
 1978 JUNIO 15  
 EDUARDO RIVERA  
 ROSA PEÑAHERRERA  
 QUITO

1612003



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

006-0034  
NÚMERO

1705817623  
CÉDULA

ROMERO PEÑAHERRERA MARIA PATRICIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARRQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
 que el documento que antecede, es fiel  
 copia certificada del documento original  
 que se me ha puesto a la vista.

Quito, .....

04 DIC 2008

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CORPORACIÓN MONDO COMPAÑÍA LIMITADA., QUE OTORGA STALIN ARTURO VALLADOLID Y SRA. A FAVOR DE MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.-

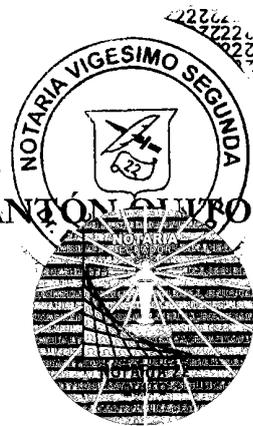
**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA**  
**QUITO**



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

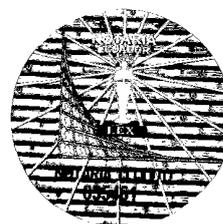




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO )**- A fojas 002619, del Tomo # 09 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CORPORACIÓN MONDO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el siete de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha 10 de diciembre de 2.008, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **CORPORACIÓN MONDO CIA. LTDA.**, que otorga el señor **STALIN ARTURO VALLADOLID** debidamente autorizado por su cónyuge señora **MARÍA ELENA CEVALLOS CUBILLO**; a favor de: la señora **MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA**, mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, de la cual se desprende que el señor **STALIN ARTURO VALLADOLID**, autorizado por su cónyuge cede a perpetuidad la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía **CORPORACIÓN MONDO CIA. LTDA.**, esto es dos millones novecientas veinte mil seiscientos veinticinco participaciones (2'920.625) a favor de la señora **MARÍA PATRICIA ROMERO PEÑAHERRERA**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de Diciembre de 2.008

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**NOTARIO**  
**UNDECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **606** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1156, tomo 125, correspondiente a compañía "**CORPORACIÓN MONDO CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*Raul Gaybor Secaira*

ng

